INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-210b-a7ac-5484-3364-7bf7-0602-058b-8734 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EFECTUAR EL NOMBRAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO PROVISTO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR/A DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Mediante resolución de 1 de octubre de 2026 de la Agencia Estatal Agencia Espacial Española, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de octubre de 2026, se convocó la provisión de puesto denominado Director/a de Ciencia Tecnología e Innovación por el sistema de libre designación

La base séptima de la convocatoria establece que el nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, salvo que expresamente se prorrogue por otro mes.

Considerando que concurren circunstancias de gestión que hacen necesario disponer de un mayor plazo para la adecuada tramitación del correspondiente expediente de provisión.

De conformidad con lo previsto en la base séptima de la convocatoria, **ACUERDO:**

Primero. Prorrogar por un mes adicional el plazo previsto para efectuar el nombramiento correspondiente al puesto de trabajo Director/a de Ciencia Tecnología e Innovación convocado para su provisión por el sistema de libre designación mediante resolución de fecha 1 de octubre de 2026

Segundo. El plazo prorrogado se computará desde la finalización del plazo inicialmente establecido en la convocatoria.

Tercero. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» www.boe.es, y en la página web de la Agencia Espacial Española www.aee.gob.es.

El Director

Juan Carlos Cortés Pulido.

CSV : GEN-210b-a7ac-5484-3364-7bf7-0602-058b-8734
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JUAN CARLOS CORTES PULIDO | FECHA : 20/11/2026 13:35 | Sin acción específica